

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL COBAN, ALTA VERAPAZ
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
Anexos	13
Información Financiera y Presupuestaría	14
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	14
Egresos por Grupos de Gasto	15
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	16
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	17





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Ingeniero:

Leonel Arturo Chacon Barrios

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ con el objetivo de practicar auditoría gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Atraso en los registros contables
- 2 Cuentas bancarias no canceladas
- 3 Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Envío extemporáneo de copia del contrato en la Contraloría General de Cuentas
- 2 Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras





- 3 Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
- 4 Falta de arqueos periódicos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Coban, Alta Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en los registros contables

Condición

En la verificación del área de caja y bancos, estableció que las cuentas bancarias de Banrural y del banco Agro Mercantil, S.A. de proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de desarrollo y de cuentas bancarias de aportes de FONAPAZ, operadas manualmente en libros auxiliares, se encontraban atrasadas en su operatoria, así como también se comprobó que el saldo de caja y bancos del balance general no está conciliado con el saldo generado por el reporte del sistema Sicoin GL, (Pgrito 01) a la fecha del arqueo de valores, evidenciando atraso en la operatoria de la contabilidad del sistema Sicoin GL.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, norma 5.7 conciliación de saldos indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velaran en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna". El Manual de Administración Financiera Municipal, modulo 5, numeral 5.8.1 segundo párrafo indica: "Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total". El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 87 literal b) indica, "registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas".

Causa

Negligencia de parte del Director Financiero Municipal y Tesorera Municipal al no



tener operados al día y conciliados sus libros auxiliares de bancos, los que lleva en forma manual.

Efecto

Incrementa el trabajo a nivel de tesorería, en el aspecto de tener que conciliar mensualmente una gran cantidad de cuentas bancarias de proyectos los cuales ya no tiene movimiento.

Recomendación

El Director Financiero Municipal, debe de velar por que las cuentas que forman parte del saldo de caja y que son cuentas que tienen saldos de proyectos, ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, sean conciliados mensualmente.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto, y se evidenció el atraso en la operatoria de los registros contables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q 4,000.00 para el Alcalde Municipal, Director Financiero y Tesorera Municipal.

Hallazgo No.2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

En la revisión del área de Caja y Bancos se estableció que la municipalidad posee con cuentas bancarias de proyectos financiados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, de los años 2001 en adelante, se estableció que existen 44 proyectos ejecutados por administración los cuales ya se encuentran recepcionados los cuales aún no se han cancelado las respectivas cuentas bancarias y que sumados los saldos de estas cuentas ascienden a la cantidad de Q 1,297,182.44.

Criterio

El Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo No. 38 indica:



“Saldo de efectivo. Los saldos de efectivo que permanecieron en las cajas de las dependencias del Estado al treinta y uno de diciembre de cada año y que no correspondan a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, deben ser reintegrados a la Tesorería Nacional”.

Causa

Negligencia de parte del Director Financiero y la Tesorera Municipal al no cancelar cuentas que aún tienen saldos y que corresponden a proyectos financiados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo.

Efecto

Utilización de horas hombre, en operaciones de registros innecesarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Financiero Municipal, para realizar los trámites a donde corresponde, a efecto se cancelen las cuentas que corresponde a proyectos finalizados, financiados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo y se reintegren los saldos de estas cuentas a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q 4,000.00 para el Alcalde Municipal, Director Financiero y Tesorera Municipal.

Hallazgo No.3

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

En la verificación del uso y manejo de caja chica, se estableció que la municipalidad cuenta con un fondo rotativo municipal, del cual a la fecha de la presente intervención no se cuenta con un manual y/o reglamento para el uso y manejo de este fondo.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, norma 6.19 constitución y Administración de Fondos Rotativos, "indica El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos".

Causa

Falta de interés de parte del Alcalde Municipal, al no velar porque se reglamente y norme el uso y destino del fondo rotativo de la municipalidad.

Efecto

La falta de reglamento para el uso del fondo rotativo provoca que se realicen pagos, los cuales de conformidad con la naturaleza de este no se puedan realizar.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se elabore de forma inmediata el manual para el uso del fondo rotativo.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto y se evidenció la falta del reglamento del uso de caja chica.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, por valor de Q 4,000.00.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Envío extemporáneo de copia del contrato en la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la verificación de las obras ejecutados por la municipalidad se estableció que de los contratos números 4-2009 del proyecto Construcción escuela quebrada el nacimiento Sarocja, por valor de Q 267,857.14 sin el IVA, contrato número 3-2009 del proyecto Ampliación Escuela, comunidad Coxopur, por valor de Q 64,285.71 sin el IVA, estos contratos son de fecha 17 de febrero de 2009, contrato número 9-2008 de fecha 14 de agosto del 2008 del proyecto Perforación de pozo mecánico Chajchucub, por valor de Q 759,017.85 sin el IVA, en estos contratos se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado en el aspecto de la copia de los contratos se envió en fecha extemporánea a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo No.75 indica: "Fines del Registro de contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal aplicable, indicada en el criterio del presente hallazgo

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas, no tenga una base de datos o un registro para fines de fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones a la Secretaria Municipal a efecto de que a partir de la presente fecha cumpla con remitir a la Contraloría General de Cuentas, copia de los diferentes contratos que suscriba.



Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto y se evidenció la falta del envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No.57-92 Del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado artículo 82 para la Secretaria Municipal, por valor de Q21,823.20

Hallazgo No.2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

En la verificación de contratos de obras ejecutadas por la municipalidad, en el año 2,009 se estableció que se fraccionó la compra de Aljibes para diferentes comunidades de la cabecera departamental, evadiendo el proceso de cotización y licitación, según los contratos siguientes No.72-2009 para la comunidad setuj, fase I, por valor de Q.82,142.28, contrato No.73-2009 para la comunidad Totem, fase I, por valor de Q.472,321.42 contrato No.74-2009 para la comunidad Chinasayub fase I por valor de Q.272,098.21, contrato No.75-2009 para la comunidad Nimlasayub fase I por valor de Q.128,348.21, contrato No.76-2009 para la comunidad El Rosario fase I por valor de Q.90,357.14, contrato No.77-2009 para la comunidad Choval fase I por valor de Q. 150,937.5, contrato No. 78-2009 para la comunidad Chajmacan fase I por valor de Q.81,116.07 y contrato No. 79-2009 para la comunidad Camcal fase I por valor de Q.147,857.14 todos los valores de los contratos están calculados sin el IVA y son de fecha 12 de noviembre del año 2009, la compra de estos aljibes se realizó a la empresa constructora de desarrollo integral.

Criterio

De conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 38 indica: "Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.30, 000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de



novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). En el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley.

Causa

Inobservancia de la norma legal establecida

Efecto

Que los precios pagados por los bienes no sean favorables para los intereses de la municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones por escrito a la Secretaria Municipal a efecto de que a partir de la presente fecha cumpla con remitir a la Contraloría General de Cuentas, copia de los diferentes contratos administrativos y de servicios que suscriba.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto y se evidenció que fraccionaron las compras indicadas en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 81, para el Alcalde, Director Financiero y Tesorera Municipal, por valor de Q 35,629.40 para cada uno de ellos

Hallazgo No.3**Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas****Condición**

En la verificación de los diferentes contratos civiles por servicios técnicos, suscritos por la municipalidad en el año 2,009, cargándose los pagos a la partida presupuestaria 029, se estableció que de estos no se enviaron copia a la Contraloría General de Cuentas de este departamento, los siguientes: Contrato



No. 01-2009 por valor de Q85,714.28, Contrato No. 02-2009 por valor de Q 42,857.14, Contrato No. 03-2009 por valor de Q42,857.14, Contrato No. 04-2009 por valor de Q42,857.14 todos los valores de los contratos están calculados sin el IVA y son de fecha dos de enero del 2009.

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo artículo 75, indica: "Fines del Registro de contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Inobservancia de la norma legal establecida.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con un archivo y registro de los diferentes contratos por servicios técnicos profesionales, que haya suscrito la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde, gire sus instrucciones a la Secretaria Municipal para que a partir de la presente fecha se cumpla con remitir a la contraloría General de cuentas, todos los contratos administrativos que suscriba la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto y se evidenció la falta del envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para la Secretara Municipal, por valor de Q 4,285.14

Hallazgo No.4

Falta de arqueos periódicos



Condición

En la verificación del área de caja y bancos se estableció que de parte del concejo municipal específicamente la comisión de finanzas, no realiza arquezos periódicos a la tesorería municipal.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 35 indica: Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al conejo Municipal: inciso d: El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal aplicable, indicada en el criterio.

Efecto

No se tenga la certeza de los saldos bancarios estén conciliados.

Recomendación

Que la comisión de finanzas realice arquezos sorpresivos a tesorería municipal de forma periódica y sorpresiva.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se pronunciaron al respecto, y se comprobó que no se realizan arquezos sorpresivos y periódicos de parte de la comisión de finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q 4,000.00 para los 3 miembros de la comisión de finanzas.

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LEONEL ARTURO CHACON BARRIOS	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012



2	HECTOR AMILCAR LOPEZ PEREZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	EDGAR RENE TUN POP	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	JOSE LEONEL DE LEON ZAMBRANO	SINDICO III	15/01/2008	14/01/2012
5	DANNY OMAR MAAZ BUECHSEL	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
6	JORGE MARIO FRANCISCO SOLANO VAZQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
7	VICTOR AUGUSTO YOJ ALVARADO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
8	OLGA MARIBEL TELLO	CONSEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
9	LEOPOLDO SALAZAR SAMAYOA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
10	CARLOS ARNOLDO WILHELM	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	14/01/2012
11	LUIS JOSE FERNANDEZ CHENAL	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	14/01/2012
12	EITEL HOMERO GATICA LOPEZ	CONCEJAL OCTAVO	15/01/2008	14/01/2012
13	OTTO ROBERTO CHAVARRIA PEREZ	CONCEJAL NOVENO	15/01/2008	14/01/2012
14	JUAN DE DIOS MARTINEZ POLANCO	CONCEJAL DECIMO	15/01/2008	14/01/2012
15	MYNOR ARTURO GIRON AQUINO	GERENTE FINANCIERO	15/01/2008	14/01/2012
16	JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA	GERENTE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	15/01/2008	14/01/2012
17	SHIRLEY MARIBEL MEJICANOS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
18	AURA VIOLETA REY YALIBAT	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
19	GLADIS YANETH RODRIGUEZ CU DE DIAZ	TESORERA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
20	EDUARDO ARIEL HASSE ROSALES	COORDINADOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/03/2008	30/08/2009
21	EDUARDO ARIEL HASSE ROSALES	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	01/03/2008	30/08/2009



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

TESORERIA MUNICIPAL DE COBAN, ALTA VERAPAZ

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00	Ingresos tributarios	8,659,677.13	0.00	8,659,677.13	5,105,418.62	3,554,258.51
11.00.00	Ingresos no tributarios	11,556,625.40	0.00	11,556,625.40	6,857,626.52	4,698,998.88
13.00.00	Venta de Bienes y servicios	11,637,811.04	0.00	11,637,811.04	2,843,184.56	8,794,626.48
14.00.00	Ingresos de Operación	9,246,272.61	0.00	9,246,272.61	4,309,450.51	4,936,822.10
15.00.00	Rentas de la Propiedad	1,266,285.00	0.00	1,266,285.00	1,874,025.47	-607,740.47
16.00.00	Transferencias Corrientes	5,848,709.26	151,040.00	5,999,749.26	5,208,067.31	791,681.95
17.00.00	Transferencias de Capital	63,463,203.63	12,097,634.84	75,560,838.47	43,030,998.30	32,529,840.17
23.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	25,613,227.01	25,613,227.01	0.00	25,613,227.01
		111,678,584.07	37,861,901.85	149,540,485.92	69,228,771.29	80,311,714.63



Egresos por Grupos de Gasto

TESORERÍA MUNICIPAL DE COBAN, ALTA VERAPAZ

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICACIONES Y EJECUTADO 2009

Grupo	Nombre	Asignación Anual	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Pagado	Porcentaje
000	Servicios Personales	14,957,821.17	5,390,975.89	20,348,797.06	17,375,127.42	85
100	Servicios No Personales	6,847,226.00	8,504,027.99	15,351,253.99	9,281,196.10	60
200	Materiales y Suministros	2,771,770.34	14,533,619.19	17,305,389.53	10,602,563.29	61
300	Propiedad Planta y Equipo e Intangibles	85,063,764.56	8,772,026.16	93,835,790.72	47,724,886.50	51
400	Transferencias Corrientes	1,888,002.00	(231,226.21)	1,656,775.79	1,404,429.28	85
500	Transferencias de Capital	0.00	341,939.39	341,939.39	262,077.36	77
800	Otros Gastos	0.00	550,539.44	550,539.44	244,815.88	44
900	Signaciones Globales	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	100
		111,678,584.07	37,861,901.85	149,540,485.92	87,045,095.83	58



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES
AL 28 DE ABRIL DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	Nombre Cuenta	Montos
1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	819,691.58
2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	327,082.69
3	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	1,317,411.69
4	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	34,791.91
5	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	672,929.59
6	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"-FUNCIONAMIENTO	248,310.20
7	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	3,293,414.46
8	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	2,187,090.68
9	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	600,463.81
10	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	324,515.06
11	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	774,469.18
12	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	184,541.00
13	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"-INVERSION	287,138.09
14	CONTRATACION DE 4 SECRETARIAS PARA ALCALDIAS REGIONALES PTO.-INVERSION	48,000.00
15	PROYECTO UICN-LACHUA-FUNCIONAMIENTO	3,040.00
16	CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSION AGR-INVERSION	400,000.00
17	PREMACA	2,158,603.69
18	RENTAS CONSIGNADAS	308,908.09
19	AUMENTOS	59,570.69
20	FONAPAZ	92,448.92
21	FONDOS DE SOLIDARIDAD	2,345,387.23
	TOTAL	16,487,808.56



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES
AL 28 DE ABRIL DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

No	Nombre	Cuenta	Banco	Saldo
1	Muni. Cobán, A.V. Ampliación Escuela Camcal-Fonapaz	49-0022762-6	Agromercantil S.A.	17,021.76
2	Muni. Cobán, A.V. Ampliacion Escuela San Isidro Choval-Fonapaz-	49-0022897-0	Agromercantil S.A.	1,220.16
3	Muni. Cobán, A.V. Construccion Sistemas Dispositivos Liquidos Bo. San jorge -Fonapaz-	49-0022898-8	Agromercantil S.A.	74,207.00
4	Muni. Cobán, A.V. Construcción Carretera Com. Saxoc Chisec F.S.D.C.	49-0022782-4	Agromercantil S.A.	207.29
5	Muni. Cobán, A.V. Construccion Carretera Sontel Chinasayub F.S.D.C.	49-0022783-2	Agromercantil S.A.	1,005.63
6	Muni. Cobán, A.V. Construccion Carretera El Corozal a Sacoyou F.S.D.C.	49-0022785-7	Agromercantil S.A.	7,005.03
7	Muni. Cobán, A.V. Ampliacion Escuela San Pablo Xucaneb F.S. D.C.	49-0022866-5	Agromercantil S.A.	17,156.30
8	Muni. Cobán, A.V. Fondos Propios	01-004272-5	Credito Hipotecario Nacional	4,586.66
9	Muni. Cobán, A.V. Pavimentacion Calles Canton Las Casas, Zona 8	3-012-11324-5	Banrural	75,123.54
10	Muni. Cobán, A.V. Construccion Camino Rural San Pablo Xucaneb Mestela	3-012-11423-0	Banrural	42,017.42
11	Muni. Cobán, A.V. Construccion Puente Vehicular Mestela	3-012-11481-8	Banrural	54,470.36
12	Muni. Cobán, A.V. Construccion Camino Rural Efa Chirraxquen	3-012-11521-1	Banrural	9,054.50
13	Muni. Cobán, A.V. Instalacion Energia Electrica Yalguo	3-012-11990-0	Banrural	7,795.28
14	Muni. Cobán, A.V. Mejor y Balast. Brecha Salacuim San Pedro Ixloc	3-012-11993-2	Banrural	18,628.59
15	Muni. Cobán, A.V. Construccion Camino Vecinal Las Nubes Las Flores Chitoc	3-012-11994-6	Banrural	1,275.00
16	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela E.C.A. Cerro Alto Monte Cristo	3-012-12992-0	Banrural	10,735.81
17	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Sayaxut	3-012-12993-4	Banrural	45,249.91
18	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Campur	3-012-12994-8	Banrural	40,483.37
19	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Monte Blanco	3-012-12995-2	Banrural	36,189.66
20	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Entre Rios Icbolay	3-012-12996-6	Banrural	1,602.67
21	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Rocja Pontila	3-012-12997-0	Banrural	302.16
22	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Salacuim	3-012-12998-4	Banrural	5,238.08
23	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Chinamococh Setaña	3-012-12999-8	Banrural	23,740.22
24	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Camcal Camposanto	3-012-13000-4	Banrural	34,770.11
25	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Concepcion Aquil	3-012-13001-8	Banrural	3,327.47
26	Muni. Cobán, A.V. Introduccion Agua Potable Bombeo Chicuxab	3-012-13002-2	Banrural	326,352.08
27	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela El Recuerdo Chichen	3-012-13003-6	Banrural	79,789.62
28	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Santo Domingo Cunixpur	3-012-13004-0	Banrural	7,383.37
29	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Chicoy	3-012-13005-4	Banrural	3,860.17
30	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela San Benito II	3-012-13006-8	Banrural	1,516.63
31	Muni. Cobán, A.V. Construccion Escuela Inupal	3-012-13007-2	Banrural	39,812.27



TESORERIA MUNICIPAL COBAN, ALTA VERAPAZ

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009

32	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Chicoj Raxquix	3-012-13008-6	Banrural	49,856.81
33	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Sacrabinha	3-012-13009-0	Banrural	15,008.91
34	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Xalache	3-012-13010-5	Banrural	4,551.71
35	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela La Sultana	3-012-13011-9	Banrural	22,433.23
36	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuelas Las Tortugas	3-012-13012-3	Banrural	421.35
37	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Sacanilla	3-012-13013-7	Banrural	48,615.91
38	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Las Flores Chitoc	3-012-13014-1	Banrural	69,283.77
39	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Balbatzul	3-012-13015-5	Banrural	44,107.27
40	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Santa Lucia	3-012-13016-9	Banrural	5,106.27
41	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela San Jose Sayha	3-012-13017-3	Banrural	2,028.41
42	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Cerro Lindo Sachicha	3-012-13018-7	Banrural	49,485.81
43	Muni. Cobán, A.V. Construcción Escuela Chablaj	3-012-13019-1	Banrural	32,541.81
44	Muni. Cobán, A.V. Mejoramiento Camerinos Estadio Verapaz	3-012-13063-2	Banrural	28,156.46
45	Muni. Cobán, A.V. Construcción Estructura de Techo Edificio Hogar del anciano	3-012-13079-7	Banrural	291.35
46	Muni. Cobán, A.V. Construcción Centro de Convergencia Mestela	3-012-13597-6	Banrural	22,410.35
47	Muni. Cobán, A.V. Ampliación Camino Vecinal Salacuin Monte Sinai	3-012-13600-8	Banrural	8,550.50
48	Muni. Cobán, A.V. Ampliación Camino Vecinal Ruta Campur Porvenir las Promesas	3-012-14215-5	Banrural	239.98
49	Muni. Cobán, A.V. Cuenta Unica Pagadora	3-124-02484-4	Banrural	11,881,921.29
50	Muni. Cobán, A.V. Ampliación Camino Vecinal el Guapinol Rooja Pasacuc las Mercedes	3-012-14517-0	Banrural	2,859.51
51	Muni. Cobán, A.V. Ampliación Camino Vecinal Santa elena Satoloox la Ceiba	3-012-15099-3	Banrural	169,281.20
52	Ampliación Cuatro Carriles Plaza al Monumento Cobán	3-01215594-8	Banrural	190,718.16
53	Municipalidad de Cobán, A.V. Cuenta Recaudadora	3-12403561-1	Banrural	0.00
54	Municipalidad de Cobán, A.V./Comision 36 Compañía Bomberos Voluntarios	3-12404486-6	Banrural	4,860.77
55	Muni. Cobán, A.V. Proyecto Const. Puente Vehicular Com. Rio Mojarras Campamak	3-01216195-8	Banrural	92,900.10
56	Muni. Cobán, A.V. Construcción Casa Hogar del Anciano Fase II Area Urbana	3-01216196-2	Banrural	0.00
57	Muni. Cobán, A.V. Proyecto Mejoramiento Escuela Urbana de Aplicación	3-01216197-6	Banrural	0.00
58	Muni. Cobán, A.V. Proyecto C. Occidente Casco Urbano Peaje Com. Petet	3-01216396-0	Banrural	0.00
59	Municipalidad de Cobán, A.V./PREMACA	3-12404489-8	Banrural	2,158,603.69
60	Municipalidad de Cobán, A.V./Introduccion Sistema Agua Potable Com. Yiquiche Canahú	3-01216564-7	Banrural	0.00
61	Municipalidad de Cobán, A.V./ Const. De Mercado Piso de Plaza Fase Inicial Común	3-01216561-5	Banrural	138,368.66
62	Construcción Escela Sekak, El Retiro	3-133-02940-8	Banrural	0.00
63	Construcción Escela Caserio Chimote	3-133-02939-3	Banrural	51,202.96
64	Ampliación Escuela Barrio La Libertad	3-133-02942-6	Banrural	0.00
65	Ampliación Escuela Coxopur	3-133-02941-2	Banrural	0.00
66	Construcción Escuela Quebrada el nacimiento Sarocja	3-133-02949-1	Banrural	0.00
67	Constr. Carretera Salaguna a Sn Pedro Xalarocja Coban, A.V.	3-012-17062-6	Banrural	0.00
68	Constr. Carretera Com. Chinasayub a Nimlasayub Coban, A.V.	3-012-17061-2	Banrural	0.00
69	Proy. Mejoramiento Calle Pavimento y Drenaje Periferico Norte Injud Puente el Arco Coban, A.V.	3-012-17094-7	Banrural	0.00
70	Proy. Construc. Carretera Rubelyum a Sactela	3-012-17138-6	Banrural	402,874.20
71	Proy. Construc. Carretera Sistema de Agua Sn Jose la Colonia	3-012-17274-3	Banrural	0.00
72	Proy. Constr. Sistema de agua potable Sacanilla	3-012-17449-8	Banrural	0.00
73	Municipalidad de Coban, AV/Recaudacion de Ingresos (BANCO-MUNI)	3-694-00001-8	Banrural	0.00
TOTALES				16,487,808.56

